

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de junio 1988.-

VISTO la resolución n°65/88, elevada " ad-referéndum " por la Facultad Regional Delta, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 16 textos, ofrecida por la firma SIEMENS ARGENTINA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

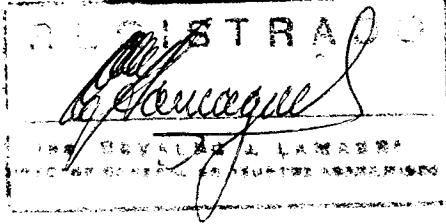
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Delta en su resolución N°65/88, por un monto Total de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 3.780.-).

ARTICULO 2º- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

Regional a la Empresa SIEMENS ARGENTINA, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º:- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Delta a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 198/88

Bautista

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI
SECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO